**ACTA NUMERO DIECISEIS.** En la Alcaldía Municipal: de San Rafael Cedros, Departamento de Cuscatlán, a las nueve horas treinta minutos del día nueve de Mayo de dos mil dieciséis, **SESION EXTRAORDINARIA,** celebrada y convocada por el señor Alcalde Municipal RENE MOLINA CORNEJO; con la asistencia de los señores miembros del Concejo Municipal; Primera Regidora Propietaria Señora, Ana Ruth López Montoya, Segundo Regidor Propietario Señor, Gonzalo Álvaro Pérez López, Tercera Regidora Propietaria, Señora Dinora Isabel Muñoz Mendoza; Quinto Regidor Propietario Señor, Walter Bladimir Sánchez Rivera; Primera Regidora Suplente; Señora, Iliana Yaneth Molina de Rivas; Segundo Regidor Suplente; Señor Gilmar Arturo García Delgado; Tercer Regidor Suplente Señor; Miguel Alejandro Díaz Urbina, Cuarta Regidora Suplente; señora María Apolinaria Rivas Viuda de Martínez, sin la asistencia de la cuarta Regidora Propietaria señora Dina Concepción Arévalo Chicas, quien ha solicitado permiso para ausentarse por un año, sin la asistencia del Síndico Municipal, XXXXXX Rafael López Gallardo por lo que lo sustituirá la concejal Iliana Yaneth Molina de Rivas de conformidad con el Acuerdo Número DOS de fecha veinticinco de Mayo del año dos mil quince y sin la presencia del Sexto Regidor Propietario XXX. Julio Edwin Rivas Mendoza. Con la asistencia del Secretario Municipal de Actuaciones XXXXXXXXXX Merlyn Walter Najarro. El señor Alcalde Municipal, declaró Abierta la Reunión, dio la Bienvenida, se verificó la asistencia, se instalo el cuorum; luego se dio lectura a la agenda la cual fue aprobada, se dio lectura y se aprobó el Acta Anterior. A continuación se expusieron algunos puntos, tomando los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO**. El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el numeral Cuatro, del Artículo 30 del Código Municipal, Considerando, I.- Que el concejal Julio Edwin Rivas Mendoza, no se ha hecho presente a esta reunión, y II.- Que dicho concejal no tiene un concejal suplente de su Partido; POR UNANIMIDAD ACUERDA; Que el concejal Miguel Alejandro Díaz Urbina, sustituya al Sexto Regidor Propietario, durante esta reunión; COMUNIQUESE; **ACUERDO** **NUMERO DOS.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades que le otorga el numeral cuatro del artículo 30 del Código Municipal, Considerando. I.- Que el formulador de la Carpeta Técnica, del Proyecto “Mantenimiento y Reparación de Obras, Edificios e Instalaciones Municipales del Municipio de San Rafael Cedros, 2016”, ya ha explicado el contenido de la misma, II.- Que la Ejecución del mencionado Proyecto es de importancia para este municipio, por los beneficios que traerá en cuanto a mejoras en los espacios públicos de esta municipalidad, CON SEIS VOTOS A FAVOR ACUERDA, 1.- Autorizar la Ejecución por Administración del Proyecto “Mantenimiento y Reparación de Obras, Edificios e Instalaciones Municipales del Municipio de San Rafael Cedros, 2016”, 2.- Autorizar al Tesorero Municipal para que de la cuenta Fondo Fodes 75%, erogue la cantidad de 4,000.00 dólares y con ellos aperture la cuenta corriente del Proyecto “Mantenimiento y Reparación de Obras, Edificios e Instalaciones Municipales del Municipio de San Rafael Cedros, 2016”; y posteriormente le vaya depositando las cantidades necesarias hasta completar el monto establecido en la carpeta, debiendo el Tesorero Municipal estampar su firma como firma principal y como firma de refrendarios se autoriza al Alcalde como al Síndico, para que indistintamente firmen los cheques, debiendo el Tesorero Municipal, estampar el sello de Tesorería en cada Cheque que emita, 3.- Autorizase al Tesorero Municipal, para que de la cuenta 5% pre inversión erogue la cantidad de 360.00 dólares en concepto de pago por Formulación de Carpeta Técnica del Proyecto “Mantenimiento y Reparación de Obras, Edificios e Instalaciones Municipales del Municipio de San Rafael Cedros, 2016” a favor del Formulador de dicha Carpeta; 4.- Encomendase a la comisión de Proyectos, que dé seguimiento a la ejecución de este proyecto; VOTOS EN CONTRA, Los concejales Gilmar Arturo García Delgado y Walter Bladimir Sánchez Rivera, salvan su voto de conformidad con el artículo 45 del Código Municipal, porque no les queda claro quien dará seguimiento a dicha carpeta y por desconocer las obras a realizar; comuníquese. **ACUERDO NUMERO TRES.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades que le otorga el numeral cuatro del artículo 30 del Código Municipal, Considerando. I.- Que el formulador de la Carpeta Técnica, del Proyecto “Adquisición, Iluminación, Mantenimiento y Reparación del Sistema Eléctrico y Alumbrado Público de Municipio de San Rafael Cedros, departamento de Cuscatlán 2016”, ya ha explicado el contenido de la misma, II.- Que la Ejecución del mencionado Proyecto es de importancia para este municipio, por los beneficios que traerá en cuanto a mejoras en la iluminación en nuestro municipio, CON SEIS VOTOS A FAVOR ACUERDA, 1.- Autorizar la Ejecución por Administración del Proyecto “Adquisición, Iluminación, Mantenimiento y Reparación del Sistema Eléctrico y Alumbrado Público de Municipio de San Rafael Cedros, departamento de Cuscatlán 2016”, 2.- Autorizar al Tesorero Municipal para que de la cuenta Fondo Fodes 75%, erogue la cantidad de 2,000.00 dólares y con ellos aperture la cuenta corriente del Proyecto “Adquisición, Iluminación, Mantenimiento y Reparación del Sistema Eléctrico y Alumbrado Público de Municipio de San Rafael Cedros, departamento de Cuscatlán 2016”; y posteriormente le vaya depositando las cantidades necesarias hasta completar el monto establecido en la carpeta, debiendo el Tesorero Municipal estampar su firma como firma principal y como firma de refrendarios se autoriza al Alcalde como al Síndico, para que indistintamente firmen los cheques, debiendo el Tesorero Municipal, estampar el sello de Tesorería en cada Cheque que emita, 3.- Autorizase al Tesorero Municipal, para que de la cuenta 5% pre inversión erogue la cantidad de 360.00 dólares en concepto de pago por Formulación de Carpeta Técnica del Proyecto “Adquisición, Iluminación, Mantenimiento y Reparación del Sistema Eléctrico y Alumbrado Público de Municipio de San Rafael Cedros, departamento de Cuscatlán 2016” a favor del Formulador de dicha Carpeta; VOTOS EN CONTRA, Los concejales Gilmar Arturo García Delgado y Walter Bladimir Sánchez Rivera, salvan su voto de conformidad con el artículo 45 del Código Municipal, porque hay un pago de tasas municipales para este servicio y no es conveniente que se utilice el FODES para ese rubro; comuníquese. Y no habiendo nada más que hacer constar se da por terminada la presente Acta que firmamos.

Rene Molina Cornejo Iliana Yaneth Molina de Rivas,

Alcalde Municipal Síndico Municipal, en funciones

Ana Ruth López Montoya Gonzalo Álvaro Pérez López

Primera Regidora Propietaria Segundo Regidor Propietario,

Dinora Isabel Muñoz Mendoza Walter Bladimir Sánchez Rivera

Tercera Regidora Propietaria Quinto Regidor Propietario

Gilmar Arturo García Delgado

Segundo Regidor Suplente. \*Asumiendo en lugar de la Cuarta Regidora Propietaria.

Miguel Alejandro Díaz Urbina

Tercer Regidor Suplente.\*Asume en lugar del concejal Julio Edwin Rivas Mendoza, para esta reunión.

XXX. Merlyn Walter Najarro

Secretario.

El presente documento se encuentra en versión pública por contener datos personales de las partes contratantes relativas a su edad, profesión, domicilio, numero de DUI y NIT; siendo lo anterior de carácter confidencial de conformidad a lo establecido en el Art. 6 literal a), 24 literal c) y d), y 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.-